

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 1497- I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante al doctor WILLIAM RIVERA RUEDA, identificado con C.C. 91.239.076, con Código Estudiantil No. 346087 Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Se le reconoce Personería Jurídica al doctor WILLIAM RIVERA RUEDA, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 27 DE OCTUBRE DE 2021

LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN